

1866

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

*Susanche*

CLASE

*Construcciones*

*Expediente D. Luis de la, expediente instruido en solicitud de licencia para edificar un cobertizo en la manr.<sup>a</sup> 466 y abrir paso a la via pública.*

*Delicias Po*

1866

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE



1104/160

Madrid 1.º de Mayo de 1866.

Para la Comisión de An-  
sanche y para informe  
del Sr. Ingeniero Director  
del mismo =

*[Signature]*

Pres. de la Comisión de An-  
sanche.

En cumplimiento de lo  
del anterior decreto  
y visto la presente so-  
licitud, tengo el honor  
de remitir por dupli-  
cado el replanteo de la  
manzana 466 pedida  
por el interesado.

Madrid 16 Mayo 1866.

Carlos M. de Castro

Excmo Señor

Luis de la Puente, residente en Bayonne  
(francia) del comercio, a V.E. con el debido  
respecto expone: que habiendo adquirido  
un solar en la manzana numero cuatro  
cientos sesenta y seis del ensanche de  
esta Villa y Corte, con linde de treinta  
metros fachada, al paseo de las Delicias  
y sesenta y seis metros seiscientos sesenta  
y seis milímetros fachada, a la vía ferrea  
de enlace, desearia se replanteasen  
y deslindasen dichas dos fachadas que  
deben dar posicion fija a su adquisicion  
y le autorizase V.E. al propio tiempo  
a la edificacion de almacenes de  
tabla destinados a la explotacion de  
su industria.

Gracia que espera obtener de la  
justificacion de V.E.  
Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid primero Mayo de mil ochocientos  
sesenta y seis

Luis de la Puente

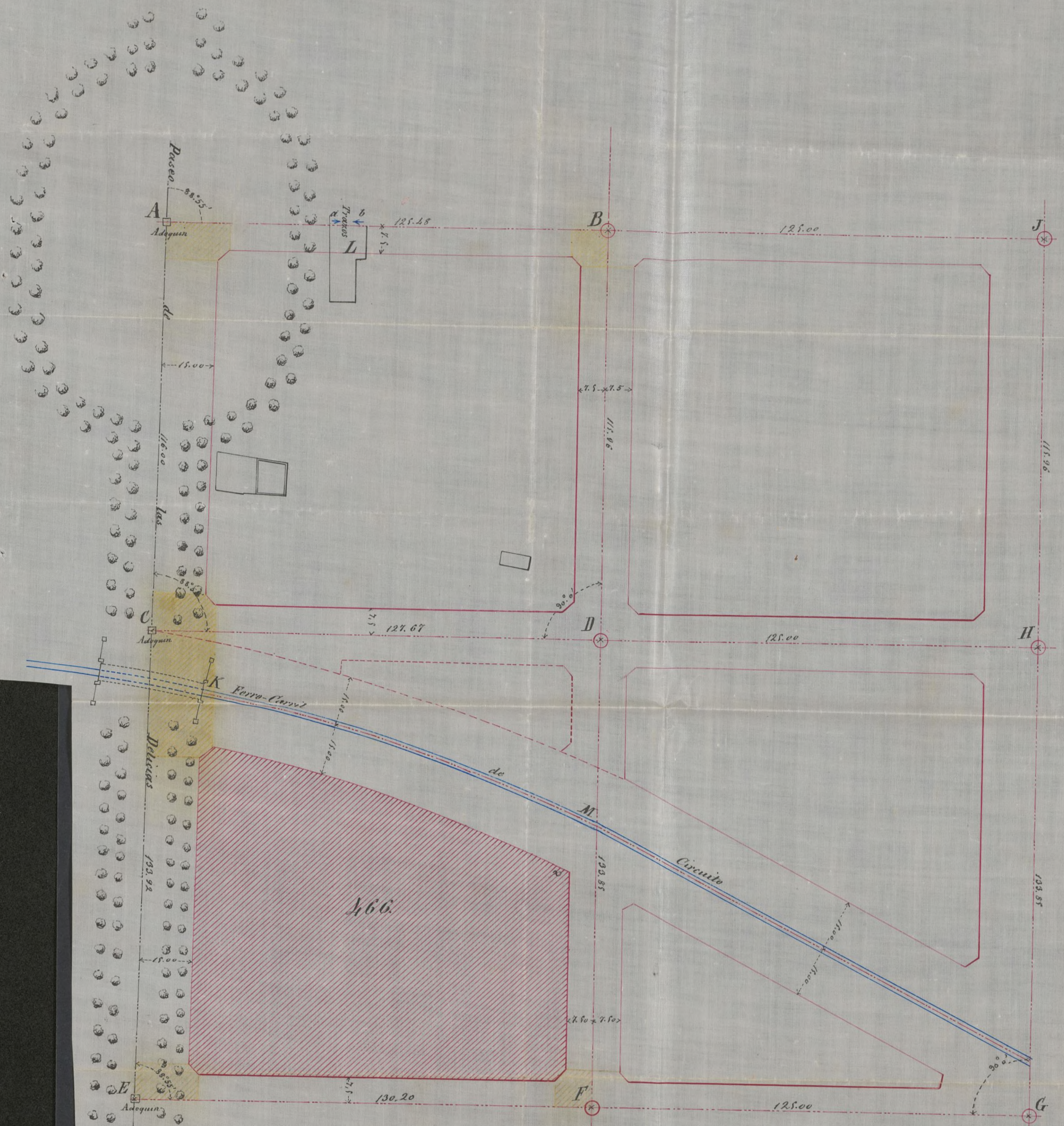
Alcalde Corregidor

Madrid 18 Mayo 1866.

Recibi el duplicado.  
Luis de la Puente

# Ensanche de Madrid.

Detalle para el replanteo de la manzana n.º 466 pedida por D. Luis de la Cuadra.



## Manzana n.º 466.

Los círculos de carmin representan los cotos de fabrica de ladrillo al descubierto construidos sobre el terreno y situados en las intersecciones de los eges de las calles. Los adoquines se hallan enterrados a 0,10 metros de la superficie y marcan el ege del Paseo de las Delicias. Las líneas de carmin a trazos y puntos indican los eges de las nuevas calles que se determinarán de este modo.

El adoguín E. y los cotos E. y G. fijan el ege E. F. El K. M. será una línea a igual distancia de los rails paralela a estos y siguiendo por consiguiente su misma direccion. Uniendo por una recta los cotos F. D. y B. se obtendrá el ege F. M. El E. C. es el mismo del Paseo de las Delicias que está fijo por los adoguines A. C. y E.

Las fachadas serán paralelas a los eges y separadas de estos las distancias marcadas en el detalle. Los angulos que terminan la manzana excepto el x estarán chaflanados presentando un frente de cuatro metros de longitud, siendo iguales entre si los dos lados de los triangulos que separan los chaflanes de la manzana.

Las superficies rayadas de amarillo serán horizontales y sus alturas con relacion á la cara superior del adoguín C. que sirve de plano de comparacion las siguientes.

E.  
F.  
C.  
M.

Las rasantes para la edificacion estarán 0,30 metros mas altas que las indicadas para los eges. El replanteo de la manzana se hará por los datos acotados en el plano.

Madrid 16 de Mayo de 1866.

Carlos M. de Castro



Prof. 1160.

Exmo Señor:

Madrid 29 de Mayo 1866.

L. Juan el ausente de  
y para la Comisión  
del Ayuntamiento  
informe del Sr. Reg.  
Director del mismo.

El 1º del corriente mes dirigí á V. E. una solicitud pidiéndole la competente autorización para la edificación de un almacén de tabla en el solar que he adquirido en la manzana # 466 de la parte sur del ensanche de esta Corte y el replanteo de la misma manzana, todo lo cual se ha servido V. E. mandar se me conceda.

Hoy vengo a solicitar de V. E. la autorización necesaria 1º para cercar el expresado solar y 2º para abrir paso desde mi dicho solar á la vía pública con que linda Paseo de las Delicias por el punto que tengo V. E. á bien mandarme designar. En todo lo cual recibiré favor.

L. S. M. P. M. M. M.

Dios guarde á V. E. muchos años  
Madrid 19 Mayo 1866

Luis de la Puente  
calle Santa Ysabel 1º pral

Exmo. Sr. Alcalde Corregidor de  
Madrid

Luis

de la Comisión de Ensenche.

En cumplimiento del anterior decreto y vista la presente solicitud, dispone que por el Arquitecto del Cuartel, se reconozca el sitio que se pretende cercar y abrir paso desde el mismo á la vía pública. Verificado este reconocimiento me dice el Arquitecto en dos diferentes oficios "que, examinada la 1.<sup>a</sup> solicitud, que forma parte de este expediente, no cree puede concederse la licencia que solicita, pues que las obras que pretende hacer son en el interior del terreno, y que el primer almacén que se halla en ejecución, de 5,40 metros por 10,40, es de una construcción ligera y provisional, en forma de un cobertizo, forrado de tablas por sus cuatro lados, con su correspondiente armadura de seguras formas y bien ejecutada, y que la licencia debe concederse para hacer los que necesite siempre que sea con iguales condiciones que el de que se trata."

En su 2.<sup>o</sup> oficio me dice lo siguiente:

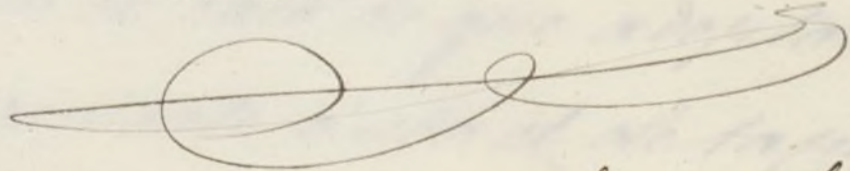
"Examinada la segunda solicitud de D. Luis de la Puente, que acompaño adjunta, y reconociendo el sitio, resulta: por lo que hace á la primera parte, puede desde luego concederse lo que solicita, siempre que se le obligue á colocar el cerramiento que adopte, bien sea de tapia, de balla ó simplemente de traillages, en las mismas alineaciones que se marcan en el plano de mañana que obra en su poder, formando el chaflán de cuatro metros en el ángulo, y con sujeción, por ahora, á las varantes naturales del terreno, puesto que en dicho plano no se marcan las nuevas; pero advirtiéndole que en el caso que adoptare la 1.<sup>a</sup> clase de cerramiento, ó sea el de tapia de mejor

o por construccion, no se le indemnizará por los perjuicios que pudiera causarle, el tener que sujetarse á las variantes que en su dia se adopten para dichas fachadas. Respecto á la segunda, tampoco hallo inconveniente en que se le conceda, siendo en mi concepto muy natural y justo, puesto que quedando para via pública la calle de 30 metros que constituye todo el trayecto del ferro-carril de contorno, y no impidiendo el portil del puente en su entrada por el paseo de las Delicias, el paso de carruages, puesto que quedan libres 4 metros entre dicho portil y la nueva alineacion, creo debe proporcionarsele solo por este lado la entrada de carruages que pide, siendo necesario que el Excmo Ayuntamiento disponga la corta del 2.º arbol, fila 1.ª del paseo de las Delicias y á su vez el interesado cubra la arroyada de los arboles de dicha fila con una taracea de fábrica en una estension de 4 metros y sin perjudicar en nada la cerca que rodea el ferro-carril."

De conformidad con lo expuesto por el Arquitecto, es cuanto tengo que manifestar á V. S. sobre este particular, y V. S. en vista de lo expuesto resolverán lo que crean mas conveniente.

Madrid 31 de Mayo de 1866.

Carlos M de Castro



Enterado del anterior informe obta conforme en todas sus partes por el cerramiento de tréillage. Haciendo por su cuenta el camono ha que en el se hace referencia

Madrid 1 Junio 1866

Luis de la Puente

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Cocino, Sr.

Por D. Luis de la Fuente, se ha solicitado: 1.º licencia para edificar un almacén coberto en la manzana 466 del Susauche, y 2.º permiso para abrir paso desde dicho punto á la vía pública, con que sirva, Paseo de las Delicias por el punto que tuviere á bien designarle el Ayuntamiento.

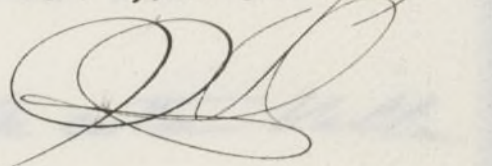
Pasada á informe del Sr. Ingeniero, Director facultativo, manifiesta de conformidad con el Arquitecto del Cuartel no haber inconveniente en la concesión, siempre que el interesado convenga en aceptar el cerramiento, bien de tapia, valla ó simplemente de tres Mages, con sujeción á las alineaciones marcadas en el replanteo que ha recibido, y á las rasantes por ahora del terreno; pero advirtiéndole, que en el caso de que adoptare la 1.ª clase de cerramiento ó sea el de tapia de mejor ó peor construcción, no se le indemnizará por los perjuicios que pueda causarle el tener que sujetarse en su día á las rasantes que se adopten para dicho punto. Y que respecto á la segunda, no halla tam-

poco inconveniente en la concesion por  
creer natural y justa la pretension, pues-  
to que quedando para via publica la calle de  
30 metros que constituye todo el trayecto del  
Ferrocarril de contorno y no impidiendo el  
pretel del puente en su entrada por el  
Paseo de las Delicias el paso de carruages,  
mas a ver que quedau libres cinco metros  
entre dicho pretel y la nueva alineacion:  
creyendo por lo tanto debe concederle pero  
unicamente por dicho lado la entrada de  
carruages, siendo necesario que se dispon-  
ga la corta del 2.º arbol de la 1.ª fila del  
citado Paseo, y aun ver el interesado cu-  
bra la arrojada de los arboles de dicha  
fila con una tarcea de fabrica en una  
estension de cinco metros y sin perjudi-  
car en nada la cerca que rodea al ferro-  
carril.

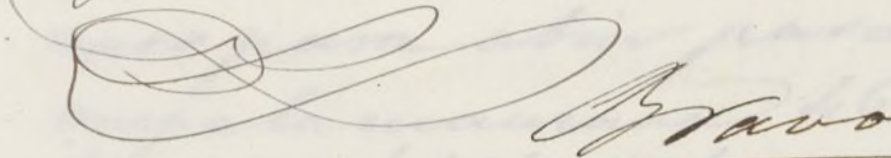
En su vista, la Comision de Ensan-  
che en un todo conforme con el precedente  
informe y a via ver que el interesado  
ha manifestado el cerramiento por que  
opta y estar conforme con dicho informe y ha-  
cer el camino por su cuenta, no halla  
inconveniente en que N.º. pueda servir  
acordar la concesion de la licencia en los  
terminos manifestados por el Sr. Yng.º  
N.º. no obstante

acordara lo que mejor estime.

Madrid 19 de Junio de 1866.

Embajador  


Honra.



de cargo

Madrid



Madrid 30 de Junio de 1866.

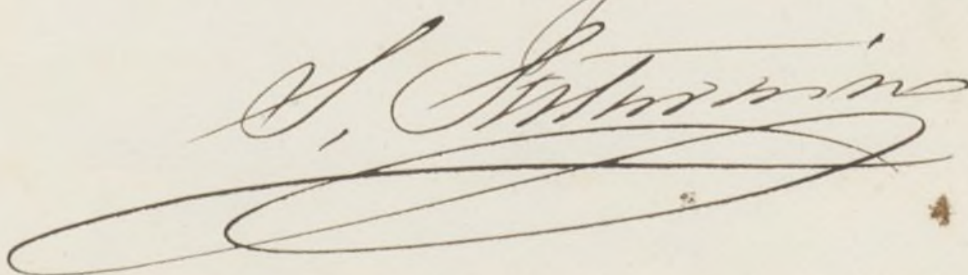
En Ayuntamiento Constituido.

Con la Comision



Julio 7

Con el Excmo. Ayuntamiento





Alcaldía de Paços y Alcabalas

En 13 de Julio 1866

Interado el Sr. Ayte. C. de esta Villa  
de la ~~partida~~ <sup>intercomunal</sup> de D. Luis de la Cruz  
Puente solicitando entre otras cosas per-  
misos para abrir paso desde el sitio que  
ocupa la manzana 466 del Cuadrante, a  
la vía pública, ha acordado desistir a  
repetición concediendo ~~el~~ <sup>aquel</sup> por el Paso  
de las Delicias, a cuyo efecto hay necesidad  
de proceder a la corte del N.º árbol de la  
1.ª fila de la ciudad paços, cubriendo el in-  
tervado la arroyada de los árboles de dicha  
fila con una taracea de fábrica en una  
situación de s.º m.º y sin perjudicar en na-  
da la cerca que rodea el Forno-Cañal.

Autoriado esto acuedo con la confor-  
midad del Sr. Alcalde de la ciudad  
tengo la honra de ponerlo en conoci-  
miento de V.ª a los efectos consiguientes.

D.º J.º G.º



D. Juan B.<sup>te</sup> Cabrera y Permy, C.<sup>o</sup>

14 Julio 1866.

Hebicundo de solicitud de licencia por  
D. Luis de la Puente, licencia para  
edificar un estertero en la manz.  
L. 66 del ensanche y permiso para  
abrir paso desde dicho edificio a  
la vía pública con que linda Paseo  
de las Delicias por el punto que  
tuviera a x bien designarlo el  
Ayunt.<sup>o</sup> de sus Trays el  
oportuno expediente: pasado  
a informe del Sr. Director facultat  
tivo del mismo y de conformi  
dad con lo propuesto por la  
Comision de Enanche, se  
la ha concedido el Ayunt.<sup>o</sup> por un acuerdo de  
20 de Junio pp. de a condi  
cion de que el interesado  
ejecute el cerramiento de  
trastallages y el camino por  
su cuenta segun acertamiento  
y renuncia a indemnizacion  
del mismo que consta en el  
expediente; sugeriendole en

Fecha

cuanto á lo 1.º á las alineaciones  
marcadas en el replanteo y  
marcadas, formando el chapón  
de cuatro metros en el ángulo y  
á las rasantes que ahora tiene  
el terreno, pues que en dicho  
plano no se marcan las que  
van; y respecto á lo 2.º que en un  
reclamo por la Comisaría de  
Arbolado la corta del 2.º Arbol  
de la 1.ª fila del expresado Páreo,  
cubra la arroyada de aquellos  
con una tarrea de fábrica en  
una extensión de cinco me-  
tros sin perjudicar en nada  
la cerca del ferrocarril, por  
debiendo abrir dicho paso por  
entre el pretel del puente de  
dicho ferrocarril y la nueva  
alineación.

En consecuencia, las  
expresadas obras se ejecuta-  
rán bajo dirección de per-  
sona autorizada y con  
arreglo á lo dispuesto en  
la ordenanza. M. M. M.  
Madrid 2.º



Añ Feruiente Alcalde del Distrito de  
Hospital

14 Julio 1866.

Ajuntó remito á V.S. la licencia  
expedida a favor de D. Luis de  
Puente para llevar a cabo los es-  
tudios que en la misma se  
expresan, no pudiendo dar prin-  
cipio al <sup>1.º</sup> hasta <sup>por la Com.ª del ramo de</sup> que <sup>trazado</sup> quede  
hecha la corta del 2.º ~~del~~ de la  
1.ª fila del Paseo de las Delicias  
situada con la manzana 466,  
a fin de que se entregada  
al interesado a los efectos que  
<sup>requisitos</sup> se expresan.

Dios &c

J. B. Director del Incauto  
Concettafía se remite  
al Sr Feruiente de Alcal-  
de del Distrito de Hospital  
la licencia expedida a  
favor de D. Luis de la  
Puente para edificar

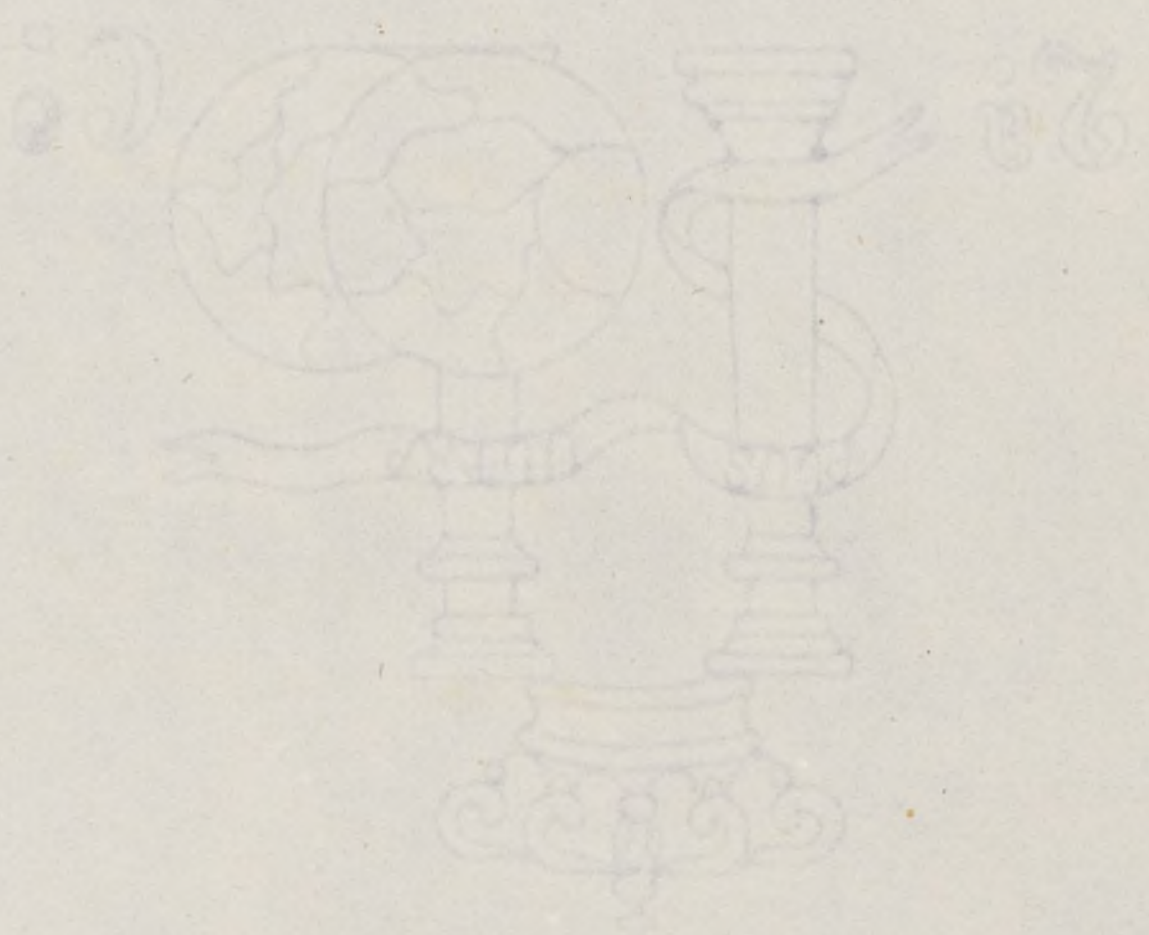
un colector en la man  
rana 466 y abrir para  
desde dicho punto al  
pareo de la delicias con  
que linda, con arreglo  
de las reglas y bases esta  
blecidas por V.S.S.

Dios &<sup>ca</sup>

m  
a  
|  
|  
|

A

B



Handwritten notes in the left margin, including the number '10' and other illegible characters.

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or initial paragraph.

A small handwritten mark or signature on the right side of the page.

